



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

**MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 25 MAY 2011

VISTO: La invitación recibida de la Organización Mundial del Turismo, para la participación en el Curso Intensivo "OMT – Excelencia en Gestión Turística: Educación e Innovación".-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de San Martín de los Andes, República Argentina, del 25 al 29 de abril de 2011.-----

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Fabiana Pereyra.-----

II) Que la funcionaria viajará del 24 al 30 de abril de 2011.

III) Que la erogación resultante se atenderá con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Señora Fabiana Pereyra, en la ciudad de San Martín de los Andes, República Argentina, para participar en el Curso Intensivo "OMT – Excelencia en Gestión Turística: Educación e Innovación", que se llevará a cabo en dicha

ciudad, del 25 al 29 de abril de 2011.-----

2) El viático para la funcionaria Señora Fabiana Pereyra correspondiente a 1 día al 40% por un total de U\$S 82 (dólares americanos ochenta y dos), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo – San Martín de los Andes – Montevideo, asciende a U\$S 792 (dólares americanos setecientos noventa y dos), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”.-----

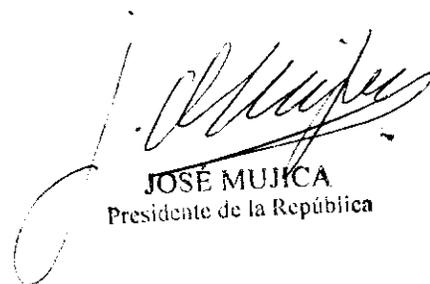
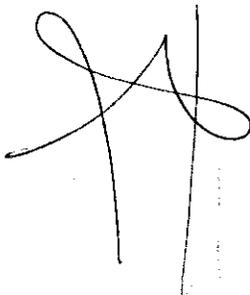
4) Se deja constancia que el viático se vio reducido al estar contemplado el alojamiento, alimentación y gastos varios por el organizador del curso.-----

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----



PEDRO BUONOMO
Ministro Interino de
Economía y Finanzas



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República